

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de autorización del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondientes al proyecto que se cita. (PP. 671/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de autorización del Plan de Restauración del «Proyecto de ampliación de la escombrera núm. 6 en Minas de Aguas Teñidas», sita en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva) (Expediente núm. 317/18/M) y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de ampliación de la escombrera núm. 6 en Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva) (Expediente AAU/HU/057/18).

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, así como de conformidad con el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos de autorización del Plan de Restauración y de Autorización Ambiental Unificada relativos a los expedientes: 317/18/M y AAU/HU/057/18, con la denominación: Autorización del Plan de Restauración del «Proyecto de ampliación de la escombrera núm. 6 en Minas de Aguas Teñidas», sita en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva) y Proyecto de ampliación de la escombrera núm. 6 en Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva), promovido por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00152417